

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

4699 Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Patrimonio Histórico Artístico.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de enero de 2014, de aprobación inicial de modificación parcial al Reglamento del Consejo Municipal de Patrimonio Histórico Artístico de Mula, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, en los extremos que a continuación se señalan:

Artículo 2. (Composición del Consejo)

Se añaden los siguientes miembros:

- . Un representante de la Asociación de Amigos del Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo (ASAMIC)
- . Un representante del Foro Cultural de la Ciudad de Mula.
- . Un representante de la Fundación "Casa Pintada"

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, 24 de marzo de 2014.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.